**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-195-2022-B**

**SIAD 602998, 603315**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, al Informe de Auditoría CAI 00032, sobre el cumplimiento a la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC.**

**Del período del 01 de enero al 22 de abril de 2022.**

**Dirección Departamental de Educación de Jutiapa**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_Toc90291507)

[OBJETIVOS 1](#_Toc90291508)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc90291509)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc90291511)

[ANEXOS](#_Toc90291513) 3

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-195-2022, SIAD 602998 y 603315, de fecha 11 de octubre de 2022, fui designado para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, consignadas en el Informe de Auditoría financiera y cumplimiento para verificar la normativa aplicable en el proceso de ejecución de los programas de apoyo, por parte de la OPF y DIDEDUC, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, que quedaron en proceso en el informe O-DIDAI/SUB-154-2022-B.

# OBJETIVOS

**General**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**Específico**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

# Se efectuó seguimiento a tres (03) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, como resultado del Informe de Auditoría CAI 00032, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC, del período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

**Recomendaciones en proceso**

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a implementación de recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que las recomendaciones que emitiera la Dirección de Auditoría Interna quedaron en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

**Deficiencia No. 1**. Deficiencias varias determinadas en las organizaciones de padres de familia.

**Deficiencia No. 2**. Saldo en bancos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, no ha sido reintegrado.

**Deficiencia No. 3**. Técnicos de servicios de apoyo no realizaron visita los establecimientos educativos.

Se determinó que la documentación presentada para evidenciar la implementación de las recomendaciones 1 y 3, corresponde a establecimientos educativos oficiales que incurrieron en deficiencias durante la auditoría, por lo que no se pudo constatar que las acciones efectuadas, se aplicara a los demás centros educativos bajo su jurisdicción. Asimismo, para la recomendación No. 3, los documentos de respaldo evidencian las gestiones realizadas para efectuar los débitos bancarios a las cuentas bancarias de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, en concepto de reintegro al fondo común, sin embargo, se desconoce si corresponde a la totalidad de los casos, así como, si existen casos con saldos bancarios provenientes de ejercicios anteriores. Ver detalle en anexo 1.

La falta de implementación de las recomendaciones ocasiona que se mantenga la acción correctiva, incumplimiento a la normativa legal, así como falta de aplicación de los controles internos que faciliten la toma de decisiones y posible sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

Los comentarios y el respaldo documental de las gestiones efectuadas fueron remitidos mediante oficios No. APA-DEFOCE 427-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022 y No. DEFOCE-APA 473-2022, de fecha 23 de octubre de 2022, ambos emitidos por el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa con visto bueno del Director Departamental de Educación de Jutiapa.

**COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES**

El formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones fue trasladado a los responsables por medio de Oficio No. DIDAI-04-SUB195-2022, de fecha 21 de octubre de 2022, el cual, fue confrontado mediante firma y sello por parte del Director Departamental de Educación de Jutiapa.

Mediante oficio No. DEFOCE-APA 485-2022, de fecha 21 de octubre de 2022, el Director Departamental de Educación de Jutiapa, manifestó el compromiso de continuar realizando las gestiones pertinentes a efecto que las tres recomendaciones sean cumplidas en su totalidad, en un plazo no mayor al 05 de diciembre de 2022.

La Dirección de Auditoría Interna realizó dos seguimientos a las recomendaciones, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, dar cumplimiento a las mismas para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

# ANEXOS

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  **Dirección de Auditoría Interna** |  |  |  |  |  | **Formulario SR1** |
| **Ministerio de Educación** |
| **Implementación de Recomendaciones** |
| **Emitidas por la Dirección de Auditoría Interna** **Segundo Seguimiento****CAI 00032** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nombre de la Entidad  | Dirección Departamental de Educación de Jutiapa |  |  |  |  |  |  |
| Tipo de Auditoría | Auditoría Financiera y de Cumplimiento para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de ejecución de programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- y Dideduc | Periodo Auditado | Del 01 de enero al 22 de abril de 2022 |  |  |  |  |  |  |

| **No.** | **Condición y Recomendación** | **Responsable de cumplir la recomendación** | **Situación de la Recomendación** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cumplida** | **En Proceso** | **No Cumplida** | **Describir las acciones realizadas** |
| **1** | **DEFICIENCIAS****Deficiencias varias determinadas en las organizaciones de padres de familia****Condición:**En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, en las visitas realizadas mediante muestra seleccionada de establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia -OPF-, en la ejecución y administración de los programas de apoyo se determinaron las siguientes deficiencias:1. Falta de presentación y actualización del libro de caja y libro de almacén de gratuidad.
2. La organización de padres de familia, director y docentes no dejaron constancia en libro de actas de los artículos priorizados del programa de gratuidad de la educación.
3. Falta de autorización del formulario PRA-FOR-107 comprobante de entrega de recepción al director del centro educativo público los artículos adquiridos del programa de gratuidad de la educación.
4. Falta de liquidación del primer desembolso del programa de alimentación escolar.
5. Deficiencias en la documentación de respaldo de la ejecución de los programas de apoyo.
6. Las firmas manuscritas de los padres o tutores son diferentes en su trazabilidad en los formularios de entrega de alimentación escolar y útiles escolares, a pesar que corresponde a los mismos alumnos inscritos.
7. No se suscribió acta de justificación para realizar modificaciones a las opciones de compra establecidas en el programa de alimentación escolar.

**Recomendaciones:**Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a efecto que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruya de forma escrita a los Técnicos de Servicios de Apoyo a efecto que verifiquen que se cumpla con lo siguiente:1. Los miembros de las organizaciones de padres de familia según corresponda realicen con oportunidad la gestión de autorización de libros de caja y almacén a efecto se tengan registros actualizados para la toma oportuna y adecuada de decisiones.
2. Las organizaciones de padres de familia, conjuntamente con el director y docentes dejen constancia en el libro de actas de los artículos que han priorizado y decidió adquirir para el programa de gratuidad de la educación de acuerdo a sus necesidades, de forma oportuna previo a realizar las compras.
3. Constatar que los formularios de rendición de cuentas, formularios de entrega de los programas de apoyo, facturas y cualquier otra documentación de respaldo presentada por las organizaciones de padres de familia cumpla con los requisitos legales y formales establecidos.
4. Los miembros de la organización de padres de familia previo a la entrega de los insumos de alimentos, útiles escolares constaten que los padres de familia, tutores o encargados firmen de conformidad la recepción.
5. Los miembros de la organización de padres de familia al momento de realizar modificaciones a las opciones de compra establecidas, cumplan con los lineamientos para la sustitución de alimentos y realicen la justificación mediante acta de forma oportuna e informen a la comunidad y autoridades educativas inmediatas.
 | DirectorDepartamental de Educación de JutiapaJefa delDepartamento de Fortalecimiento a la Comunidad EducativaTécnicos de Servicios de Apoyo |  | **X** |  | **Primer Seguimiento**De conformidad con el Informe de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-154-2022-B, se determinó que la recomendación quedó en proceso de implementación, debido a que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, giró instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y ella a su vez a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que realicen las acciones de seguimiento correspondiente, sin embargo, no presentaron evidencia de que las mismas se hayan implementado.**Comentario de los responsables**De conformidad con el Oficio No. APA-DEFOCE No. 427-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por la Coordinadora Interina de la Sección Administración de Programas de Apoyo y Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, con visto bueno del Director Departamental de Educación de Jutiapa, en el cual consignaron adjuntar documentación para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento.Dentro de los documentos presentados, se constató lo siguiente:* Copia de libro de caja de 2 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-.
* Circular DEFOCE APA No. 42-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, dando a conocer a los Técnicos de Servicios de Apoyo, las deficiencias encontradas en monitoreo y deficiencias.
* Circular DEFOCE 105-2022, dirigido a los Técnicos de Servicios de Apoyo y Circular DEFOCE 106-2022, dirigido a los Supervisores Educativos, ambas de fecha 07 de septiembre de 2022, solicitando efectuar acciones para dar seguimiento a recomendaciones de auditoría.

Asimismo, el Oficio No. DEFOCE APA No. 473-2022, de fecha 23 de octubre de 2022,…..**Comentario de Auditoría**De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que la Administración únicamente a girado instrucciones al personal responsable a fin de implementar las recomendaciones vertidas por la Dirección de Auditoría Interna, sin embargo, no adjuntaron evidencia que conste el cumplimiento de las mismas. Por lo anterior, se considera en proceso de implementación. |
| **2** | **Saldo en bancos correspondiente al ejercicio fiscal 2021 no ha sido reintegrado****Condición:**En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, en las visitas realizadas mediante muestra seleccionada de establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia -OPF-, se determinó que, en las cuentas bancarias constituidas en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., para la administración de programas de apoyo 6 reportan saldo correspondiente al ejercicio fiscal 2021 que no ha sido reintegrado.**Recomendación:**Que el director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruya de forma escrita a los técnicos de servicios de apoyo para que gestionen y den seguimiento ante la institución bancaria para que se realice el débito de los recursos financieros y en futura oportunidad se realice la diligencia lo antes posible, así mismo, se constate si otras Organizaciones de Padres de Familia que perciben recursos financieros poseen saldos bancarios provenientes de ejercicios fiscales anteriores y se proceda de conformidad con el instructivo para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo, al fondo común. | DirectorDepartamental de Educación de JutiapaJefa delDepartamento de Fortalecimiento a la Comunidad EducativaTécnicos de Servicios de Apoyo |  | **X** |  | **Primer Seguimiento**De conformidad con el Informe de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-154-2022-B, se determinó que la recomendación quedó en proceso de implementación, derivado a que el Director Departamental de Educación giró instrucciones por escrito a la Jefa de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y ella a su vez a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que realizar las acciones de seguimiento, sin embargo, no presentaron documentos de respaldo, donde se constate si otras Organizaciones de Padres de Familia que perciben recursos financieros poseen saldos bancarios provenientes de ejercicios fiscales anteriores y se haya procedido de conformidad con el instructivo para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo, al fondo común.**Comentario de los responsables**De conformidad con el Oficio No. APA-DEFOCE No. 427-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por la Coordinadora Interina de la Sección Administración de Programas de Apoyo y Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, con visto bueno del Director Departamental de Educación de Jutiapa, en el cual consignaron adjuntar documentación para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento.Dentro de los documentos presentados, se constató lo siguiente:* Copia de estados de cuenta de 6 Organizaciones de Padres de Familia en el cual se efectuaron débitos en sus saldos en concepto de traslado a fondo común.
* Copia de oficios enviados a Banrural, solicitando debitar las cuentas en concepto de reintegros al fondo común, de conformidad con las formas PRA-FOR-157, Integración Solicitud al Banco y PRA-FOR-156, Solicitud al Banco emitido por las OPF, por un total de 67 cuentas bancarias.

Sin embargo, los responsables no indicaron si los casos presentados, corresponden a la totalidad de los mismos o es únicamente por los reintegros efectuados a la presente fecha del seguimiento.**Comentario de Auditoría**De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que los responsables presentaron documentación de respaldo que evidencia las gestiones realizadas para efectuar los débitos bancarios en concepto de reintegro al fondo común, sin embargo, se desconoce si corresponde a la totalidad de los casos, así como si existen casos con saldos bancarios provenientes de ejercicios anteriores. Por lo que se considera que la recomendación se encuentra en proceso de implementación. |
| **3** | **Técnicos de servicio de apoyo no realizaron visita a los establecimientos educativos****Condición:**En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, según muestra seleccionada de establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia -OPF-, se estableció en la verificación realizada al reporte de la plataforma Kobo Collect que los técnicos de servicios de apoyo no realizan visitan de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo.**Recomendación:**Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas, para que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa instruya de forma escrita:1. A los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que en lo sucesivo procedan a planificar y realizar visitas de forma oportuna a los establecimientos educativos para practicar control, monitoreo, seguimiento y acompañamiento de los programas de apoyo.
2. Y verifique el Reporte de la Plataforma Kobo Collect, del porque no figuran las visitas efectuadas por los Técnicos de Servicios de Apoyo al Consejo de Padres de Familia de la EORM de Aldea Asunción Grande y Consejo de Padres de familia de la EORM de Aldea El Tablón San Antonio, quienes según documentación presentada las efectuaron el 14 de marzo y 8 de abril de 2022.
 | Director Departamental de Educación de JutiapaJefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad EducativaTécnicos de Servicios de Apoyo |  | **X** |  | **Primer Seguimiento**De conformidad con el Informe de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-154-2022-B, se determinó que la recomendación quedó en proceso de implementación, derivado a que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, giró instrucciones por escrito a la Jefa de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, quien a su vez instruyó a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para realizar las acciones de seguimiento, sin embargo, no presentaron documentación que evidencie la planificación oportuna por parte de los Técnicos de Servicios de Apoyo para realizar visitas en forma oportuna a los establecimientos educativos para efectuar monitoreo, seguimiento y acompañamiento de los programas de apoyo a las OPF´s de su jurisdicción.**Comentario de los responsables**De conformidad con el Oficio No. APA-DEFOCE No. 427-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por la Coordinadora Interina de la Sección Administración de Programas de Apoyo y Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, con visto bueno del Director Departamental de Educación de Jutiapa, en el cual consignaron adjuntar documentación para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento.Dentro de los documentos presentados, se constató lo siguiente:* Captura de pantalla de información del Sistema Kobol Toolbox.
* Conocimiento No. 32-2022, EORM, Aldea Las Uvas, el Progreso, Jutiapa, comunicando las deficiencias de Auditoría Interna.
* Conocimiento No. 32-2022, EORM, Aldea Las Uvas, el Progreso, Jutiapa, para hacer constar la verificación de la entrega de alimentación escolar.
* Copia de Informes mensuales de actividades, efectuados por los Técnicos de Servicios de Apoyo.
* Copia de las formas PRA-FOR-50, Programa de visitas para el acompañamiento de los programas de apoyo a la educación, firmado por los Técnicos de Servicios de Apoyo, con visto bueno de la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.

Cabe indicar que, de los documentos descritos anteriormente, no se encuentra referenciado, ni consigna comentarios que permita establecer la forma en que las recomendaciones fueron implementadas y determinar si las mismas fueron cumplidas.**Comentario de Auditoría**De conformidad con la documentación verificada, se determinó que los responsables, no presentaron evidencia en forma ordenada y referenciada que permita constatar la forma en que el personal responsable, implementó las recomendaciones de auditoría interna. Por lo anterior se considera que la recomendación se encuentra en proceso de implementación. |